

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05996-2023

Impresión y producción creatividades

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Subjetivos	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
				Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNO: MADRID								
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L.	65.326,70	16,00	17,00	33,00	55.366,70	42,23	75,23	15,25
SOPORTES Y PRODUCCIONES INTEGRALES S.L.	65.326,70	25,00	20,00	45,00	44.937,14	55,00	100,00	31,21
Desestimadas y / o Inadmitidas								
JOAQUIN MARTIN CARTELERIA S.L.	La puntuación técnica obtenida es inferior al 50% de la puntuación técnica máxima							
M.M. BARCELONA S.L.	La puntuación técnica obtenida es inferior al 50% de la puntuación técnica máxima							
ESTUDIO HYO COMUNICACIÓN GLOBAL SL	La puntuación técnica obtenida es inferior al 50% de la puntuación técnica máxima							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 15 febrero 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05996-2023

Impresión y producción creativities

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuacion técnica Criterios Subjetivos	Puntuacion técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
				Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE DOS: BARCELONA								
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA S.L.	30.213,00	16,00	17,00	33,00	27.368,00	55,00	88,00	9,42
ORMOGRAF SA	30.213,00	22,00	20,00	42,00	28.549,30	52,63	94,63	5,51
Desestimadas y / o Inadmitidas								
JOAQUIN MARTIN CARTELERIA S.L.	La puntuación técnica obtenida es inferior al 50% de la puntuación técnica máxima							
M.M. BARCELONA S.L.	La puntuación técnica obtenida es inferior al 50% de la puntuación técnica máxima							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 15 febrero 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.